

## OBSERVACIONES Y RESPUESTAS, INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2017

1. *“Finagro acepta asociaciones temporales como proponente?”*

**Respuesta:** Para la presente Invitación Pública, FINAGRO únicamente acepta la participación de personas jurídicas nacionales, tal y como se señala en el punto 1.12 de los Términos de Referencia. Por lo tanto, no se admitirá la participación de consorcios o uniones temporales como oferentes.

2. *“En cuanto a lo solicitado referente al objeto social “presente relación con inventarios forestales” XXX es una empresa creada desde 1986 y su facturación en un 80% ha sido en actividades ambientales / forestales; asumimos que presenta relación directa con inventarios forestales y calificaríamos como oferentes admisibles.”*

**Respuesta:** En los Términos de Referencia se considera que *“1.12 Podrán participar en este proceso las personas jurídicas nacionales, constituidas de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social presente relación con actividades de inventarios forestales y de especificidad técnica en el área forestal.”* (Subrayado fuera del texto original). Adicionalmente, esta situación será verificada dentro de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, de acuerdo con el punto 3.2.2 de los Términos de Referencia.

3. *“Por favor hacer claridad, están solicitando estados de resultados de los años 2015 y 2016, ¿Cuál es el motivo de esto? Con los del año 2016 se cuentan con elementos suficientes para poder calcular la suficiencia e idoneidad de la empresa para realizar el proyecto, entendemos entonces que los indicadores financieros se desarrollan con la información de los estados del último año?”*

**Respuesta:** FINAGRO solicita los estados financieros de las dos últimas vigencias con el fin de evaluar que el oferente cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Por tal motivo, se mantiene lo exigido en los Términos de Referencia.

4. *“Para el numeral 4.2 experiencia, solicitamos se cambie la forma de evaluar la experiencia de hectáreas a número de inventarios realizados, o por favor hacer claridad en alternativas para demostrar el número de hectáreas que fueron*

*inventariadas, pues no es normal que los certificados de dichas labores cuenten con el área expresada en los mismos.”*

**Respuesta:** No se acepta la solicitud de cambiar la experiencia de hectáreas inventariadas por número de inventarios. Estos podrán acreditarse con la respectiva certificación de quien contrató la actividad o con la copia del contrato y su respectiva liquidación.

5. *“Es posible conocer las distancias de siembra en metros así como la distribución de siembra (tres bolillo o cuadrada, etc) para las plantaciones objeto de inventario?”*

**Respuesta:** Respecto a la distancia de siembra en metros, se pueden encontrar plantaciones con distancias de 3,5 m por 3,0 y otras de 3,0 por 3,0. Respecto a la distribución, las plantaciones se han dispuesto con una distribución cuadrada.

6. *“En el apartado:*

**“las mediciones de diámetro normal realizadas con cinta diamétrica metálica (aproximación  $\pm 0.1$  cm) y mediciones de altura total realizadas con hipsómetro o instrumento que permita tener una aproximación  $\pm 0.1$  m.”**

Se solicita respetuosamente que sea ajustado bajo el siguiente alcance:

**“las mediciones de diámetro normal realizadas con cinta diamétrica metálica (aproximación  $\pm 1$  cm) y mediciones de altura total realizadas con hipsómetro o instrumento que permita tener una aproximación  $\pm 0.5$  m.”**

**Respuesta:** No es posible hacer el cambio solicitado, dado que esta exigencia corresponde a las especificaciones mínimas requeridas.

7. *“Se puede participar como Propuestas conjuntas. (Consortios y uniones temporales)?*

**Respuesta:** Para la presente Invitación Pública, FINAGRO únicamente acepta la participación de personas jurídicas nacionales, tal y como se señala en el punto 1.12 de los Términos de Referencia. Por lo tanto, no se admitirá la participación de consorcios o uniones temporales como oferentes.

8. *“Si es viable participar como propuestas conjuntas como seria las reglas?”*

**Respuesta:** Ver respuesta anterior.

9. *“Cuanto es el maximo de certificaciones que se pueden presentar?”*

**Respuesta:** En la calificación de la experiencia, se otorgará un máximo de 30 puntos para aquellos oferentes que logren acreditar experiencia en más de 1001 hectáreas, independientemente del número de certificaciones.

10. *“En cuanto a la experiencia descrita en el numeral 4.2 de los términos de referencia, donde se menciona lo siguiente: "La oferta deberá estar acompañada de copia de los contratos suscritos con el oferente que fueron ejecutados o se encuentren en ejecución, relacionados con inventarios forestales o actividades conexas con su respectiva liquidación o certificación de recibo a satisfacción"; los inventarios pueden haber sido de caracterización para estudios ambientales?”*

**Respuesta:** No se aceptan los estudios de caracterización ambiental dado que estos no contienen los elementos necesarios que sí contiene un inventario forestal con el cual se evalúa una plantación forestal comercial.